

SECCIÓN: UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
ASUNTO: RESPUESTA A  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
FOLIO: UT/0381/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 19 de Marzo de 2020

**CIUDADANO.  
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00204320**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/268/2020**, de fecha veinticinco de febrero del dos mil veinte, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00204320 al área correspondiente que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **DCD/013/2020**, de fecha dieciocho de marzo del dos mil veinte, suscrito por el Director de Capacitación y Difusión del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS**

C.c.p. Archivo.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Febrero del 2020

OFICIO: UT/268/2020.

NÚMERO INTERNO: si-104-2020.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00204320.

LIC. JUAN ARMANDO BARRON PEREZ.  
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN  
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.  
PRESENTES.-

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00204320, en la que se requiere lo siguiente:

*"Solicito me informen el número de mujeres capacitadas en temas de transparencia, derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, desde la creación del instituto hasta la fecha. Asimismo, me informen si existen programas, proyectos o planes de capacitación enfocados en estos temas para las mujeres de la entidad.*

*Me informen sobre el número de habitantes que tiene la entidad cuantos hombres y cuantas mujeres."(SIC).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 13 de marzo del presente año.**

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo

establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

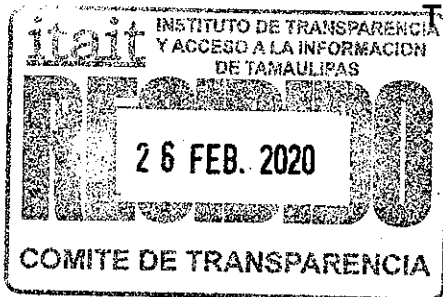
Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



C.c.p.-Archivo

SECCION: DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

NÚMERO DE OFICIO: DCD/013/2020

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2020

**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.**

Titular de la Unidad de Transparencia.

PRESENTE:

En atención a la solicitud de información con número interno **si-104-2020**, folio **00204320** de la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en lo siguiente:

*"Solicito me informen el numero de mujeres capacitadas en temas de transparencia, derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, desde la creación del instituto hasta la fecha.*

*Asimismo, me informen si existen programas, proyectos o planes de capacitación enfocados en estos temas para las mujeres de la entidad.*

*Me informen sobre el numero de habitantes que tiene la entidad cuantos hombres y cuantas mujeres."*

Remito a usted la respuesta correspondiente, a fin de que sea remitida al particular.

Con relación al número de mujeres capacitadas en temas de transparencia, derecho de acceso a la información y protección de datos personales, desde la creación del Instituto a la fecha, le informo lo siguiente:

El Instituto nace a la luz pública el 1 de julio de 2008, las acciones de capacitación en las materias señaladas en la solicitud de información, se desarrollaron en forma general, sin hacer distinción de género, enfocando las acciones a la profesionalización de los y las titulares de las Unidades de Información Pública; por lo que el dato relacionado a la solicitud se inició a contabilizar a partir del ejercicio 2017 teniendo la información siguiente:

<b>Mujeres Capacitadas</b>	
Año 2017	348
Año 2018	257
Año 2019	744
Año 2020	102



**Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**

Se informa que en el Plan de Capacitación 2020 de éste Instituto se contempla realizar los procesos de capacitación con enfoque de género.

En cuanto a la información relacionada con el número de habitantes del Estado de Tamaulipas, le proporciono la liga electrónica del INEGI, con información del Censo de Población 2015.

<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tam/poblacion/default.aspx?tema>

Sin otro particular me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

  
**LIC. JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ**  
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



c.c.p.- Archivo.

